

SAN PEDRO, 20 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 626 / **VISTOS:** La necesidad de contratar servicios profesionales para la ejecución del Proyecto de Habitabilidad, Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013, que beneficiará a 22 familias vulnerables de la Comuna de San Pedro.

Resolución exenta Nº 703 de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, con fecha 12 de Agosto de 2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto de Habitabilidad, Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013.

Decreto Alcaldicio Nº 1.359, del 27 de Agosto 2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto de Habitabilidad, Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013.

Contrato a Honorarios de Fecha 01 de Marzo 2014, suscrito entre Doña Edith Camus Cerón y la I. Municipalidad de San Pedro.

Contrato a Honorarios de Fecha 01 de Marzo 2014, suscrito entre Don Fernando Cáceres Chavez y la I. Municipalidad de San Pedro.

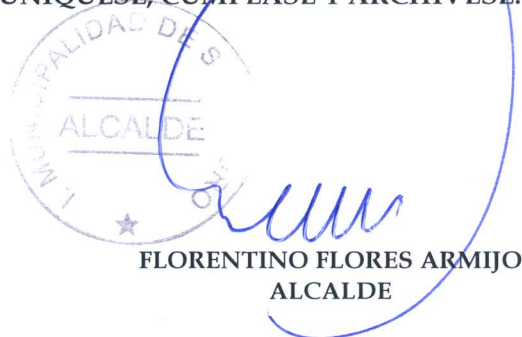
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, Contrato a honorarios de Doña Edith Camus Cerón, Rut: 14.010.516-3, correspondiente al Servicio de Apoyo social del Proyecto de Habitabilidad, Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013
- 2.- **APRUÉBESE**, Contrato a honorarios de Don Fernando Cáceres Chavez, Rut: 13.340.203-9, correspondiente al Servicio de Apoyo Técnico del Proyecto de Habitabilidad, Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013
- 3.- **IMPUTESE**, con cargo al Proyecto de Habitabilidad, Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/CMM/fyf
DISTRIBUCION
❖ Alcaldía
❖ Departamento Social
❖ Control Municipal
❖ Administración y Finanzas
❖ Secretaría Municipal